

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

La suspensión de los diputados y diputadas nacionales Beltrán Bedit, Guillermo Montenegro, Alida Ferreyra, Lourdes Arrieta, María Fernanda Araujo y Rocío Bonacci, en su calidad y prerrogativas como tales, sin goce de dieta ni beneficio alguno, hasta tanto la Cámara de Diputados resuelva la sanción disciplinaria que les corresponde, conforme lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Nacional, por la visita pública que realizaron a condenados por crímenes de lesa humanidad, en fecha 11 de julio de 2024 en el Complejo Penitenciario Federal de Ezeiza.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El grave hecho indicado en la parte resolutive de este proyecto, a esta altura ya ha quedado demostrado a través de la difusión pública de los diversos relatos de los diputados y diputadas que lo protagonizaron y la publicación de una fotografía en los principales medios de comunicación de nuestro país y del mundo, que los retrata celebrando el encuentro con los genocidas.

Dada la gravedad institucional y política de la conducta de estos legisladores, integrantes del bloque de La Libertad Avanza, el partido oficialista, inmediatamente después de haber tomado conocimiento del hecho, solicité mediante el proyecto de resolución 3844-D-2024 su expulsión de la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 66 de la Constitución Nacional. Luego, en la sesión especial del 14 de agosto de 2024 formulé una moción de apartamiento del reglamento para que el proyecto fuera tratado en la misma sesión, pero no resultó aprobada.

El 20 de agosto de 2024, la comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento comenzará a tratar tres proyectos de resolución que proponen el inicio de un procedimiento de investigación para evaluar la conducta de los legisladores implicados y eventualmente definir una sanción disciplinaria.

Considerando que el hecho ya está demostrado plenamente con el reconocimiento de sus protagonistas y por publicación de la foto mencionada, que ha tenido por propósito evidente un acto de reivindicación de la última dictadura cívico militar, la justificación del terrorismo de Estado y la búsqueda de la instrumentación legal de un perdón para los genocidas condenados, propongo que mientras transcurra la investigación y hasta tanto se defina la sanción correspondiente, y a los efectos de garantizar el normal funcionamiento del cuerpo, se suspenda a estos legisladores nacionales en su calidad y prerrogativas como tales, sin goce de dieta ni beneficio alguno.

Por lo expuesto solicito a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas de la Nación acompañen el presente proyecto de ley.